

DECRETO N° **5132** / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

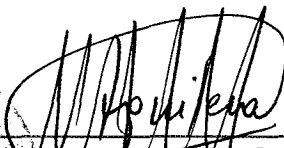
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19563				
Actividad Económica	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LAS PALMAS 401				
Nombre del Contribuyente	PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A.				
Rut	96724760-K				
Dirección Particular	CERRO SOMBRERO 1010				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/06/2020	Otorgación N°	2-19563	Fecha	03/06/2020



2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



DIRECCIÓN DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DE ADM. Y FINANZAS
CG/NAO/MGP/JCHP/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL